

#2589.

61/5525 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dic. 20/38

Proy de ley que aprueba la Ord del Ayto
de la comuna de Gaspar Hernández que
designa con los nombres de "Julia Molina" y
"José Enyillo Valdez" dos calles de aquella
población

6 Píeas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

0135

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de Diciembre de 1938.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley aprobatoria de una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Gaspar Hernández designando con los nombres de "Julia Molina" y "José Trujillo Valdez", dos calles de aquella población.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/5325



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la resolución dictada por el ayuntamiento de Gaspar Hernandez en fecha quince de octubre del mil novecientos treinta y ocho, que copiada a la letra dice así:

*El ayuntamiento de la común de Gaspar Hernandez, en uso de las facultades que le confiere la ley;

CONSIDERANDO que es deber ineludible de todo buen dominicano manifestar al ilustre Jefe, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Benefactor de la Patria y Jefe Supremo del partido "DOMINICANO", su devoción y admiración por los innúmeros beneficios que ha reportado a la Patria en sus ocho años de ejemplar Gobierno, encausándola por un dilatado y ancho sendero de prosperidad, nunca igualada y jamás soñada;

CONSIDERANDO que con conferir a sus ilustres progenitores los honores a que son acreedores por sus excel-sas virtudes, se le expresa también al hijo amado el ca-riño y gratitud que siente el pueblo dominicano hacia él, por las grandiosas obras de progreso con que ha obsequia-do a manos llenas al país, hasta en sus más apartados rin-cones;

CONSIDERANDO que es deber de los pueblos rendir



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN DATO LA SIGUIENTE LEY:

UNION. - Que se aprueba la resoluci6n dictada por el Ayuntamiento de Caser de Huespedes en fecha cinco de octubre del mil novecientos treinta y cinco, que aprueba a la letra dice así:

"El Ayuntamiento de la comuna de Caser de Huespedes, en uso de las facultades que le confiere la ley:

CONSIDERANDO que es deber ineludible de todo buen

dominicano manifestar al Poder Jefe, Generalísimo Dr.

Manuel Antonio Trujillo Molina, Honorable Senador de

la Patria y Jefe Supremo del Partido "DOMINICANO", su

devoci6n y adhesi6n por los importantes servicios que

ha prestado a la Patria en sus cinco años de ejercicio

Gobierno, encaminados por el Gobierno y en el seno

de prosperidad y bienestar de la Patria, a más sabida:

10 LEGISLATIVA PURA *Quinta* de 1938

RÉGISTRADA AL No. 54

en el tomo del libro letra.....

No. de ejemplares de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina é razon de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, a los 19 días del mes de Julio de 1938

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley aprobatoria de una Ordenanza del Ayto. de la común de Gaspar Hernandez. PAG. No. 2

cívico tributo de gratitud y admiración a las personas que de manera inequívoca han sobresalido por sus virtudes o por algún hecho de positivo provecho para la humanidad;

CONSIDERANDO que este Municipio ha de poner su mayor empeño en el cumplimiento de este deber, y, haciéndose eco del clamor de toda esta comunidad, ha dictado la siguiente

ORDENANZA N° 33.

Art. 1.- Se designa con el ilustre nombre de "JULIA MOLINA" la calle anteriormente denominada "DAMIEN".

Art. 2.- Se designa con el venerado nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle anteriormente denominada "HOSTOS".

Art. 3.- El Síndico Municipal hará preparar y fijar oportunamente, en lugar visible, las tablillas que indiquen los nuevos nombres de dichas calles.

Art. 4.- La presente ordenanza será sometida a la alta consideración y aprobación del Honorable Congreso Nacional.

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de la común de Gaspar Hernandez, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho, (fdo.) Marcelino Ovalles, Vicepresidente en funciones. (fdo.) José Cruz García, Síndico Municipal.- (fdo.) Adolfo Domínguez, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la



Jefe de las Oficinas del Senado.

[Handwritten signature]

Ciudad Trujillo, D.R., el 18 de Agosto de 1938

espacios interlineales.

Y consta de:

Y Decretos votados por el Senado

No..... de asuntos de Leyes, Resoluciones

en el folio..... del libro letra.....

REGISTRADA AL NO 54

10 LEGISLATIVA

Quinta 1938

CONGRESO NACIONAL

Ley aprobatoria de una Ordenanza del Ayto.
TOPICO de la común de Gaspar Hernandez. PÁG. No. 3

República Dominicana, a los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

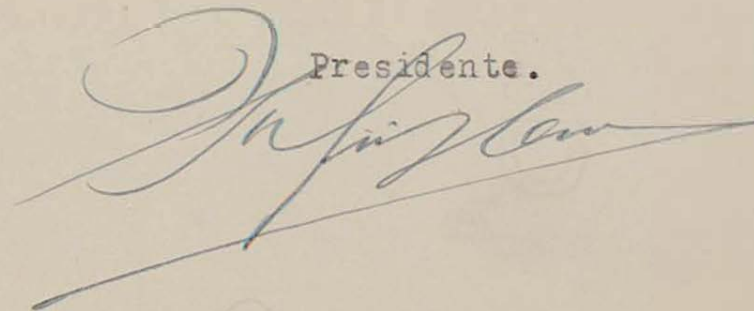
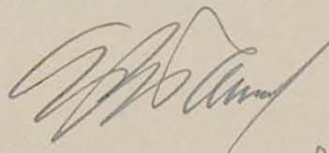
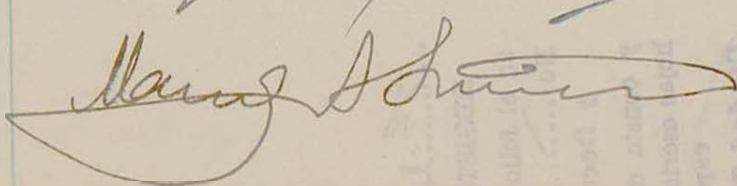
Presidente:
Arturo Pellerano Sardás

Secretarios:
Luis Sanchez A.
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veintidos del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente.

Secretarios.

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

...del año mil novecientos treinta y ocho...

74. LEGISLATURA
Sesión de 1938

REGISTRADA AL N.º ... del libro letra ...

en el folio ... de asientos de Leyes, Resoluciones,

Y Decretos ~~votales~~ por el Senador,

Y consta de ...

hojas escritas en máquina á razón de 11,

espacios integrales.

Ciudad Trujillo, ...

Jefe de las Oficinas del Senado.



[Handwritten signature]

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Diciembre 22, 1938.-

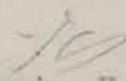
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje Núm. 155 de fecha 20 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Gaspar Hernandez designando con los nombres de "Julia Molina" y "José Trujillo Valdez", dos calles de aquella población.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

201/55-26

00240

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Diciembre 22, 1933.-

Señor
Doctor Jacinto B. Peinado,
Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Votado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobatoria de una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Gaspar Hernandez designando con los nombres de "Julia Molina" y "José Trujillo Valdez", dos calles de aquella población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

8/55-85



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la resolución dictada por el ayuntamiento de Gaspar Hernandez en fecha quince de octubre del mil novecientos treinta y ocho, que copiada a la letra dice así:

"El ayuntamiento de la comuna de Gaspar Hernandez, en uso de las facultades que le confiere la ley;

CONSIDERANDO que es deber ineludible de todo buen dominicano manifestar al ilustre Jefe, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Benefactor de la Patria y Jefe Supremo del partido "DOMINICANO", su devoción y admiración por los innúmeros beneficios que ha reportado a la Patria en sus ocho años de ejemplar Gobierno, encausándola por un dilatado y ancho sendero de prosperidad, nunca igualada y jamás soñada;

CONSIDERANDO que con conferir a sus ilustres progenitores los honores a que son acreedores por sus excel-sas virtudes, se le expresa también al hijo amado el cariño y gratitud que siente el pueblo dominicano hacia él, por las grandiosas obras de progreso con que ha obsequiado a manos llenas al país, hasta en sus más apartados rin-cones;

CONSIDERANDO que es deber de los pueblos rendir

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

UNION: - Se ha aprobado la resolución que
el Ayuntamiento de San Juan de los Rios en fecha
cuando del mil novecientos treinta y ocho, que copiado
y se tiene así:
El Ayuntamiento de San Juan de los Rios en fecha
en caso de las licitaciones que se contara la ley
construcción que se tiene inscrito de este tipo
deben ser mantenidas al nivel de la ley, de acuerdo
de las licitaciones que se contara la ley, de acuerdo
la ley y de la ley del artículo "ARTICULO", en
de acuerdo y de acuerdo por los artículos de la ley
de acuerdo a la ley en sus artículos de acuerdo
de acuerdo, de acuerdo por el artículo y de acuerdo



70
LEGISLATURA
REQUISITADA AL NO. 517
en el tomo del libro sexta
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, República Dominicana, a los 15 días del mes de Julio de 1938
Jefe de las Oficinas del Senado.

cívico tributo de gratitud y admiración a las personas que de manera inequívoca han sobresalido por sus virtudes o por algún hecho de positivo provecho para la humanidad;

CONSIDERANDO que este Municipio ha de poner su mayor empeño en el cumplimiento de este deber, y, haciéndose eco del clamor de toda esta comunidad, ha dictado la siguiente

ORDENANZA N° 33.

Art. 1.- Se designa con el ilustre nombre de "JULIA MOLINA" la calle anteriormente denominada "DAMIRON".

Art. 2.- Se designa con el venerado nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle anteriormente denominada "HOSTOS".

Art. 3.- El Síndico Municipal hará preparar y fijar oportunamente, en lugar visible, las tablillas que indiquen los nuevos nombres de dichas calles.

Art. 4.- La presente ordenanza será sometida a la alta consideración y aprobación del Honorable Congreso Nacional.

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de la común de Gaspar Hernandez, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho, (fdo.) Marcelino Ovalles, Vicepresidente en funciones. (fdo.) José Cruz García, Síndico Municipal.- (fdo.) Adolfo Domínguez, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la

El presente es un extracto de los debates que se celebraron en la Sesión de la Comisión de Asesoría y Asistencia a las Cortes, celebrada el día 14 de Agosto de 1938, en la cual se discutió el Proyecto de Ley que modifica el artículo 100 de la Constitución Política de la República Dominicana, en el sentido de que el Poder Judicial sea ejercido por un Tribunal Supremo de Justicia, integrado por un Presidente y dos miembros, elegidos por el Poder Legislativo, para un período de cinco años, renovables una vez.

7^a LEGISLATURA
Ord. 1938

REGISTRADA AL NO.

en el tomo del libro letra.....

No de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de y consta de dos hojas escritas en máquina y resca de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo,

Jefe de las Oficinas del Senado.

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley aprobatoria de una Ordenanza del Ayto. de la común de Gaspar Hernandez. PÁG. No. 3

República Dominicana, a los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

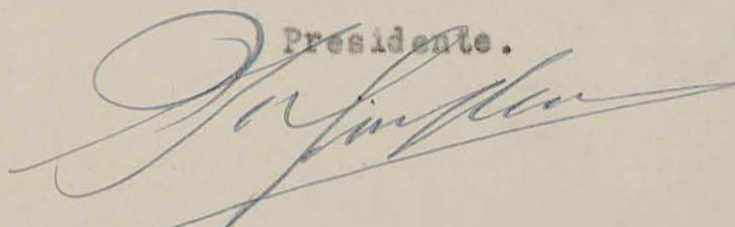
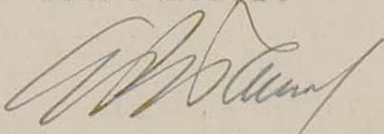
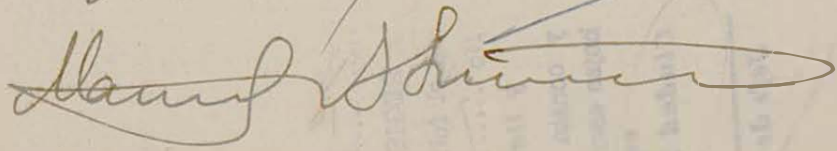
Presidente:
Arturo Pellerano Sardá.

Secretarios:
Luis Sanchez A.
A. Font Bernard.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veintidos del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Secretarios.

Presidente.

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

2^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL N^o 1938

en el folio del libro letra
N^o de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, a los 38

Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 20826

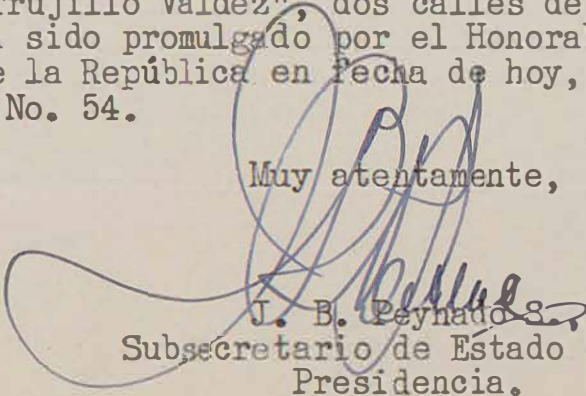
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de diciembre, 1938.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 240, de fecha 22 de diciembre en curso, por el cual se aprueba la Ordenanza del Ayuntamiento de la común de Gaspar Hernández, designando con los nombres de "Julia Molina" y "José Trujillo Valdez", dos calles de aquella población, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de hoy, y registrado con el No. 54.

Muy atentamente,



J. B. Peynado S.

Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

P1/5586